

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 414-2015

13 1 AGO. 2015

Arquitecto  
Carlos Rivera Valle  
**Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto**  
Presente

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 15599, los señores Luis Alfonso, Rosa Elina, Enrique Gonzalo, Julia Magdalena, Eduardo Neptalí Santamaría Acurio; señorita Mayra Jacqueline Hidalgo Santamaría, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de sus hermanos los señores: Ruth Eloiza, Norma Raquel, Marcelo Ricardo, Ana María Hidalgo Santamaría; y, Bolívar Napoleón Santamaría Peñaloza, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de sus hermanas señoritas: Grace Jimena y Paola Elizabeth Santamaría Peñaloza, propietarios de un lote de terreno ubicado en la parroquia Izamba, frente a la calle San Pedro de Macoris, Abel Pachano y Juan Ruiz, requieren se reforme la Resolución de Concejo 153, adoptada en sesión ordinaria del martes 23 de febrero de 2010, respecto al cuadro de áreas de la división.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 25 de agosto de 2015, en conocimiento del contenido del oficio DP-TV-15-2066 de 14 de abril de 2015, de la Dirección de Planificación, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

### RESOLVIÓ

Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el oficio DP-TV-15-2066 y su expediente referente a la Reforma de la Resolución de Concejo 153, adoptada en sesión ordinaria del martes 23 febrero de 2010, de la división de Luis Alfonso Santamaría y otros, para su análisis e informe pertinente.

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente con carácter devolutivo  
c. c: Interesado      Sec. Ejec. Alcaldía  
Sonia Cepeda

Archivo

RC.